



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215 - 2020-MPH/A

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 80º de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 2.5 y 2.6 establece como una de las funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales el de gestionar la atención primaria de la salud y realizar campañas preventivas.

Que, la autonomía administrativa de los Gobiernos Locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; por lo que, la Municipalidad Provincial de Huanta tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, en el marco de la crisis mundial por el nuevo coronavirus (COVID-19), el Poder Ejecutivo emitió el 15 de marzo del 2020, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, cuyo artículo 1º declaró el Estado de Emergencia Nacional por quince (15) días calendario disponiendo el aislamiento social obligatorio; sin embargo, dicha situación extraordinaria es prorrogado a través del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo del 2020, hasta el 12 de abril del presente, y luego, a través del Decreto Supremo N° 064-2020, emitido el 9 de abril del 2020, hasta el 26 de abril del 2020 y así sucesivamente hasta la fecha.

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta, en coordinación con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora Red de Salud Huanta, Hospital de Apoyo de Huanta y Essalud organizaron la Acción Cívica de Salud en la ciudad de Huanta del 7 al 10 de octubre del presente año; atendiendo a más de 10, 496 pacientes de manera de manera gratuita y que ha requerido del compromiso y participación de los trabajadores de nuestra Municipalidad.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas e instituciones que brindan su apoyo y trabajo desinteresado, sobre todo en lo referido a la preservación de la salud y cuidado de personas con el nuevo coronavirus;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, AGRADECER Y

FELICITAR a los profesionales de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, por su apoyo y desinteresada participación para el éxito de la Campaña de Salud y Acción Cívica gratuita llevada a cabo en la ciudad de Huanta, del 07 al 10 de octubre de 2020.



1. Señor JOAO ALEXIS JERÍ FLORES , DNI N° 41775668
2. Señor ALFREDO QUISPE AÑANCA, DNI N° 70230125
3. Señor EMERSON EUCLIDES IGNACIO ROJAS, DNI N° 72380364
4. Señor EDGAR RAÚL TRISTÁN QUISPE, DNI N° 45600439
5. Señor CLEVER FREDY RIVEROS LAURENTE, DNI N° 45299691

ARTÍCULO SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Renel Silbio Pichardo Ramos
ALCALDE